

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3307



Fecha de ingreso: 10-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-12-2024

Folio: 2024-3307

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELOY RODRIGUEZ ANTILLON

Domicilio: CALLE CALZADA DEL BOSQUE #2643 FRACC BOSQUES DE SAN PEDRO

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-121-00140-00-0000

Propietario: ELOY RODRIGUEZ ANTILLON

Domicilio: CALZ DEL BOSQUE M21 L140 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	64.10	95.60	44.38	COCHERA Y VOLADOS	15,509.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	64.10	95.60	44.38		443.14
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	64.10	95.60	44.38		443.14
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	64.10	95.60	44.38		1,550.99
TOTALES			192.30	286.80	133.14		\$ 17,947.14

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. JAVIER ENRIQUE CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-12-2024 12:13:22

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c0214211507b4695f9a7f67327786dab3fe7bdab5b536021441e0c08a3e5741ed17ec2f8f40170b72fe152c49